

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°157/2025

Acta N°023/2025

Montes, 30 de septiembre de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución 133/2025, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de septiembre de 2025, siendo la totalidad de \$75.000 mensuales para el ejercicio 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/09/2025 al 30/09/2025, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$ 56.665
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal




Firma Concejal

Dorinel Vázquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Esteban Barquín
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Silvia De Armas
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES